



MODIFICA FECHA ACTIVIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 3677

QUILLÓN, 15 JUL 2022

VISTOS:

1. En vista y considerando que, por motivos de cambio en las condiciones climáticas, de común acuerdo entre la directiva de la Junta de Vecinos 11-R de sector Huenucheo y el Alcalde (S), se acordó posponer la actividad denominada "Fiesta del Pavo, Quillón 2022" para el sábado 23 de julio de 2022; ya que dicha actividad estaba programada para ser realizada en el sector rural de Huenucheo y al haber llovido, las condiciones del suelo no son las más óptimas, por lo que no va a ser posible un buen desarrollo de la actividad.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.213 de fecha 22.06.2022 que Aprueba **"PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE, QUILLÓN 2022"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.034 de fecha 09.06.2022, que Complementa y Ratifica decreto alcaldicio N° 5.060/21;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia de Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, la fecha de actividad denominada **"FIESTA DEL PAVO – QUILLÓN 2022"**, programada para el día sábado 16 de Julio de 2022 a partir de las 10:00 horas. en sector Huenucheo para el día sábado 23 de Julio de 2022 a partir de las 10:00 horas en sector Huenucheo.

2. Los montos que impliquen estas adquisiciones y/o contrataciones se deben imputar al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

PAS/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA